Copia Certificada

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DOLOCCI S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.- (Capital Suscrito US$800,oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO,** Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece la señora Economista **EDITH GUTIERREZ MOYA,** de estado civil divorciada, de profesión Economista, a nombre y en representación de la Compañía **DOLOCCI S.A.,** en su calidad de Gerente General, y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura pública, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa cele-

Disk: A-3-1
Ingreso:
D-1472
Janet.-

brada el once de julio del dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se inserte como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DOLOCCI S.A.,** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DOLOCCI S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura la

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Áb. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DOLOCCI S.A. y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el Once de julio del año dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía DOLOCCI S.A., con un Capital Social Suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000) equivalentes hoy a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$80,oo); **b)** Mediante Escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,

la Compañía DOLOCCI S.A. aumentó su Capital al monto de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5´000.000), equivalentes hoy a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$200,oo); y, **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el Once de Julio del año dos mil uno, resolvió aumentar el Capital Social Suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US$600,oo), hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800,oo). También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al Capital Social.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de Capital Social se lo realiza en numerario de la siguiente forma: La Economista Edith Gutiérrez Moya, suscribe Quince mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$0.04) cada una y paga en numerario la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

(US$600,oo), esto es el Cien por ciento de cada una de ellas.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el Once de julio del año dos mil uno, resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, referentes al Capital Social de la Compañía los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO**.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US$800,oo) dividido en Veinte mil(20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **"ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".- **QUINTA**: La Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DOLOCCI S.A., declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA(US$800,oo), dividido en Veinte mil acciones de propiedad de la Economista Edith Gutiérrez Moya. Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula cuarta de esta Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el Once de julio del año dos mil uno.- **SEXTA:** La Economista Edith Gutiérrez Moya, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DOLOCCI S.A., en cumplimiento de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once (93.1.1.3.011) publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269) del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado el presente aumento de capital de la Compañía, en la forma resuelta por la Junta General *Extraordinaria de Accionistas celebrada* el once de julio del año dos mil uno.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública, dejando cons-

Ab. Virgilio Jarrín Acu... NOTARIO DECIMO T... GUAYAQ...

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOLOCCI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, al once de Julio del año dos mil uno, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en Córdova 1021, piso 18, departamento No. 4, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de DOLOCCI S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asiste la Eco. Edith Gutiérrez Moya, propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Cuatro centavos de dólar (US $ 0.04) cada una. Actúa como Presidente Ad-hoc la Lcda. Ana Cristina Arias de Villón, quien también se encuentra presente en esta sesión y como secretaria la Eco. Edith Gutiérrez Moya, Gerente General de la Compañía. La señora secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de la única accionista, el mismo que queda autorizado con su firma y la de la Presidente Ad-hoc de la Junta.

INSTALACION

La señora secretaria expone que se encuentra presente la accionista que representa el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de los estatutos sociales. La mencionada accionista manifiesta su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital de la Compañía. La señora secretaria manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Seiscientos dólares (US $ 600,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Ochocientos dólares (US $ 800,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante aporte en numerario. Enseguida la señora secretaria pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió

aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Seiscientos dólares (US $ 600,00), mediante la emisión de Quince mil acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US $ 0.04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de la siguiente forma: La Eco. Edith Gutiérrez Moya, suscribe 15.000 acciones y paga en numerario la cantidad de Seiscientos dólares (US $600,00). A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2.- Reforma de los estatutos sociales. La señora secretaria manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US $800,00) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US $0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno, a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la Eco. Edith Gutiérrez Moya, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que la señora secretaria redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. La señora Presidente Ad-hoc declara terminada la sesión siendo las doce del día. F.- Lcda. Ana Cristina Arias de Villón, Presidente Ad-hoc de la Junta; F.- Eco. Edith Gutiérrez Moya, Secretaria de la Junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.
Guayaquil, 11 de Julio del 2.001

Eco. Edith Gutiérrez Moya
Secretaria de la Junta

Compañía/Anónima/Actas/Aumcapit/Dolocci

Guayaquil, 10 de Julio del año 2.001

5

Señora Economista
EDITH GUTIERREZ MOYA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía DOLOCCI S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 10 de Diciembre de 1992, la misma que ha sido inscrita el el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Enero de 1993.

Atentamente

LCDA. ANA CRISTINA ARIAS DE VILLON
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
$: 8.95 +

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 10 de Julio del año 2.001

ECO. EDITH GUTIERREZ MOYA
C.C.: 090329251-0

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 79270 Registro Mercantil No. 18570 Repertorio No. 25442
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos
Guayaquil, 27 de julio del 2001

DRA. FOFFA PLAZA DE GARCIA
SECRETARIA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Dos fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 0 3 AGO. 2001

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DÉCIMO TERCERO INTERINO
GUAYAQUIL

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

ESPACIO

EN

BLANCO

tancia que autorizo al Abogado José Eduardo García Larrea, para que realice las gestiones tendentes al perfeccionamiento de lo convenido.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO JOSE EDUARDO GARCIA LARREA.- Registro número Tres mil setecientos ochenta y cuatro.-**(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente escritura pública; las copias del Nombramiento de la representante legal y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía interviniente; la otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a la interviniente; ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma la compareciente, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

p) Cía. DOLOCCI S.A.

f) Sra. Econ. EDITH GUTIERREZ MOYA

Gerente - General

C.C. # 090329253-0

C.V. #

RUC. # 0991251316001

Se otorgó ante mí, en fè de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RA --

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0008673; de fecha 18 de Septiembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2.001.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

DOY FE: que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No 01 G IJ 0008673 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía WUAXI S.A. Guayaquil septiembre 21 del 2.001

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* 01-6-H-0008673, *dictada el* 18 de Septiembre del 2001 *por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene:* El aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto

de la Compañía Dolocci S.A

de fojas 26.809 *a* 26.822 *número* 3.826 *del Registro* Industrial *y anotada bajo el número* 34.656 *del Repertorio.-* ***2.****-Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.****- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron)* una *anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil,* Octubre 3 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL · CANTON GUAYAQUIL ·

TRAMITE: N-42438
LEGAL: R. Flores
AMANUENSE S. Garriel
COMPUTO: R. Bobadilla
ANOTACION: P. Bierge
RAZON: P. Bierge
REVISADO POR: